

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD No.538
Mayo 8 de 2003

Por la cual se modifican las resoluciones No. 520, 521, 522 y 523 de convocatoria de docentes de tiempo completo para la Facultad Nacional de Salud Pública.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD NACIONAL DE SALUD PUBLICA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial de la conferida por los Artículos 57 y 60 del Estatuto General de la Universidad y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resoluciones No. 520, 521, 522 y 523 el Consejo de Facultad estableció la convocatoria pública de méritos para tres (3) cargos de profesor de tiempo completo en el departamento de Ciencias Específicas y un profesor de tiempo completo para el Departamento de ciencias Básicas.
2. Que en dichas resoluciones se estableció un cronograma para el proceso de inscripción, concurso y publicación de resultados.
3. Que la Escuela de Idiomas de la Universidad de Antioquia fijó los días 19 y 20 de mayo para evaluar la competencia lectora en lenguas diferentes al inglés y francés para convocatoria de profesores.
4. Que para algunos profesores que se han designado para participar como jurados del concurso presentan situaciones administrativas o laborales que dificultan su participación.

RESUELVE:

Artículo primero. Modificar las resoluciones 520, 521, 522 y 523 para convocatoria de docentes en lo relativo al cronograma de la convocatoria, así:
Inscripciones: 5 de mayo a 16 de mayo de 2003
Pruebas de competencia lectora (en lenguas diferentes a inglés y francés): 19 y 20 de mayo.
Fecha publicación de los aspirantes que cumplen los requisitos: Mayo 22
Concurso público: Hasta junio 5
Publicación de resultados: Junio 10

Artículo segundo. Modificar las resoluciones 520, 521, 522 y 523 en cuanto a la conformación de las comisiones asesoras, así:

Comisiones asesoras: En cada departamento se conforma una comisión asesora integrada por el respectivo jefe de departamento, dos profesores vinculados al departamento con nivel en el escalafón de asociado o titular y un delegado de vicerrectoría de docencia.

Parágrafo. Se faculta al Señor Decano para designar a los profesores que integrarán dicha comisión.

Dada en Medellín, el 8 de mayo de 2003.

ÓSCAR SIERRA RODRÍGUEZ
Presidente

ÁLVARO OLAYA PELÁEZ
Secretario